



AUDITORÍA INTERNA

27 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0077-2025
Página 1 de 3

Señor:
Nelson Morera Paniagua
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Como complemento al oficio CARTA-SFE-AI-0076-2025, se informa sobre las recomendaciones abiertas que fueron trasladadas para la valoración de la Auditoría Interna del MAG, instancia que sería la competente en realizar el seguimiento sobre la atención de estas.

Estimado señor:

Producto de la reorganización administrativa parcial autorizada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y de sus órganos adscritos, se generaron ajustes a las estructuras organizativas respectivas (incluye lo correspondiente al SFE), situación que provocó una reducción del universo de fiscalización bajo nuestra responsabilidad.

Considerando el criterio emitido por la Contraloría General de la República por medio del oficio N°.10914 (DFOE-SOS-0388) del 01/07/2024, esta Auditoría Interna actualmente no es competente¹ para dar seguimiento a la atención de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría que fueron dirigidos en su oportunidad a dependencias del Servicio Fitosanitario del Estado que actualmente se integraron a instancias del MAG.

La Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado, conforme al Plan Anual de Labores del presente período, se encuentra brindando un servicio de seguimiento a recomendaciones; cuyo alcance consideró la identificación de las recomendaciones abiertas contenidas en informes de auditoría, que fueron sometidas a conocimiento y valoración de la Auditoría Interna del MAG.

Mediante el oficio CARTA-SFE-AI-0076-2025 del 27/05/2025, se informó entre otros aspectos, que se habían trasladado a la Auditoría Interna del MAG, un total de 86

¹ Según indica el oficio N°.10914 "... lo desconcentrado forma parte del ámbito de competencia de la auditoría interna del órgano desconcentrado y lo que la nueva reestructuración no haya desconcentrado, formará parte del ámbito de competencia de la auditoría ministerial".



AUDITORÍA INTERNA

27 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0077-2025
Página 2 de 3

recomendaciones que se encuentran abiertas; la referencia de los oficios mediante los cuales se remitió información a la referida dependencia se describe seguidamente:

OFICIO	DATOS DEL INFORME Y RECOMENDACIONES QUE FUERON TRASLADADAS A LA AUDITORÍA INTERNA DEL MAG			
	OFICIO	INFORME	NATURALEZA	RECOMENDACIÓN
AI-0071-2024 Ai-0135-2024	AI-0217-2021	AI-SFE-SA-INF-001-2021	Sobre licenciamiento (TI)	9.3.1 9.7.3 9.7.4 9.7.5
	AI-0105-2023	AI-SFE-SA-INF-002-2023	Sobre materia de recursos humanos	4.1.1 al 4.1.3 4.2.1 al 4.2.10 4.3.1 al 4.3.5 4.4.1, al 4.4.3 4.5.1 al 4.5.4 4.6.1 al 4.6.3 4.7.1 al 4.7.6 4.8.1 al 4.8.3
CARTA_SFE-AI-0062-2025 CARTA-SFE-AI-0073-2025	AI SFE 333-2018	AI-SFE-SA-INF-006-2018	Sobre aspectos financiero, contables y presupuestario	2.7.6.3 2.8.6.1
	AI-0129-2017	AI-SFE-SA-INF-007-2019	Sobre la ejecución contractual relacionada con la construcción del archivo institucional y la soda	4.16 4.17 4.18
	AI-0350-2021	AI-SFE-SA-INF-002-2021	Sobre riesgos para la detección y prevención de fraude financiero	4.7 4.12 4.15
	AI-0174-2023	AI-SFE-SA-INF-004-2023	Sobre el proceso implementación NICSP	4.1 al 4.16
	AI-0153-2024	AI-SFE-SA-INF-001-2024	Sobre el fondo de caja chica	4.1 al 4.9
	AI-0162-2024	AI-SFE-SA-INF-002-2024	Sobre el proceso implementación NICSP	6.1 al 6.12

Si bien, de acuerdo con las circunstancias actuales, las instancias administrativas del MAG que estarán a cargo de gestionar las citadas recomendaciones, previa valoración de la Auditoría Interna del ministerio, no responden jerárquicamente a la Dirección Ejecutiva, es necesario que el SFE esté pendiente de dicha gestión, por cuanto, los resultados que se pudiesen generar de la implementación de estas tendrían un impacto directo e indirecto sobre el accionar del SFE.

Consecuente con lo antes descrito, es necesario reiterar que el Director Ejecutivo del SFE, como integrante de la Comisión Gerencial de Control Interno, promueva el agendar este tipo de temas como parte de los asuntos tratados por ese órgano colegiado; así como solicitar información actualizada y periódica que informe sobre el estado de atención de esas recomendaciones.



AUDITORÍA INTERNA

27 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0077-2025
Página 3 de 3

Es importante señalar, que estos traslados a la Auditoría Interna del MAG, se pusieron en conocimiento del área de control interno del ministerio, para lo que pudiese corresponder.

Atentamente,

Henry Valerín Sandino
Auditor Interno
AUDITORIA INTERNA

HVS/ZRA/FPR

- C. Sr. Juan José Oviedo Quirós, Subdirector Ejecutivo, SFE
Sra. Marta Chaves Pérez. Jefe Unidad Control Interno y Calidad, MAG
Sra. Silvia Ramírez Moreira. Área Control Interno, MAG
Archivo / Legajo